REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA EVALUACION SOCIAL
GABINETE MINISTERIAL
E14116/2023

OFICIO ORDINARIO SES Nº 1460/2023
SANTIAGO, 07/06/2023

ANT. : 1) Su oficio N° 31074 del 17 de enero del 2023. 2) Oficio N° 71 de la Directora Nacional de SENAMA.

MAT. : Responde solicitud de H. Diputada Nullado.

DE : KENNETH GIORGIO JACKSON DRAGO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
GABINETE MINISTERIAL

A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

Junto con saludar y en relación a su oficio del antecedente N° 1 con el que la Honorable Diputada Sra. Emilia Nuyado Ancapichún solicita a la Coordinación Regional de SENAMA de la región de Los Lagos informar en relación a la situación de la señora Eloísa Chacón Oyarzo, quien fuera encontrada fallecida cerca del recinto del Hospital de PÜ MÜLEN de Quilacahuin, indicando si tenía alguna derivación a los programas de SENAMA con un cupo disponible en el Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores, en la Región de Los Lagos, me permito adjuntar el oficio del antecedente N° 2 con el que la Directora Nacional de Servicio Nacional del Adulto Mayor informa al tenor de lo solicitado.

En vista que el oficio que se remite contiene información sensible, se establece su carácter reservado.

Sin otro particular, se despide atentamente

KENNETH GIORGIO JACKSON DRAGO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
GABINETE MINISTERIAL

GJD / LBR / CAV / jsm

ADJUNTOS:

1. OFICIO NRO. 71 SENAMA

DISTRIBUCIÓN:

1. CLAUDIA ASMAD PALOMO - DIRECTORA NACIONAL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR - SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
2. DOC DIGITAL - DOCDIGITAL - OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

SENAMA
Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

OFICIO N° 71

ANT.: Oficio N° 31074, de fecha 17 de enero de 2023, del Prosecretario de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa sobre solicitud que indica.

SANTIAGO, 06 FEB 2023

E14116/23

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS
06 FEB 2023
RECIBIDO _____ HORA

A : SR. KENNETH GIORGIO JACKSON DRAGO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

DE : CLAUDIA ASMAD PALOMO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

Junto con saludar, mediante el presente, me dirijo a usted en atención a su oficio citado en el antecedente, a través del cual se ha remitido la presentación de la H. Diputada de la República señora Emilia Nuyado Ancapichún, quien solicita se remita a H. Cámara de Diputados un informe acerca de la situación de la señora Eloisa Chacón Oyarzo, quien fuera encontrada fallecida cerca del recinto del Hospital de PÜ MÜLEN de Quilacahuin, indicando si tenía alguna derivación a los programas del Servicio Nacional del Adulto Mayor con un cupo disponible en el Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores, en la Región de Los Lagos, se informa lo siguiente:

Revisados los antecedentes con los que cuenta el Servicio Nacional del Adulto Mayor, relativos a la situación de vulnerabilidad social y violencia intrafamiliar en la que se encontraba la señora Eloisa Chacón Oyarzo, se verificó que este Servicio realizó acciones para el ingreso de la persona mayor al ELEAM SENAMA "Alerce" de la comuna de Puerto Montt perteneciente al Programa de Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores de este Servicio. Sin embargo, el ingreso no llegó a concretarse toda vez que, desde el CESFAM de San Pablo no se logró obtener la documentación requerida para postular a este tipo de residencias colectivas, todo ello en virtud de los requisitos establecidos en el D.S. N° 49 de 2011, del Ministerio de Planificación (hoy Ministerio de Desarrollo Social y Familia), que aprobó el Reglamento del Programa de Viviendas Protegidas para Adultos Mayores.

Expuesto lo anterior, se hace necesario efectuar las siguientes precisiones:

Mediante la resolución en causa RIT-F-533-2021, de fecha 19 de julio de 2021, del Juzgado de Familia de Osorno, puso en conocimiento al Servicio Nacional del Adulto Mayor, sobre la denuncia por violencia intrafamiliar en contra de doña Elizabeth Araya Chacón, hija de doña Eloísa Chacón.

Mediante resolución de fecha 31 de agosto de 2021, el Tribunal de Familia de Osorno ofició al Servicio Nacional del Adulto Mayor, a fin de que coordinara con las instancias correspondientes la situación de vulnerabilidad social y violencia intrafamiliar que estaría afectando a doña Eloísa Chacón Oyarzo.

En respuesta a lo requerido por el Tribunal, este Servicio a través de su Coordinación Regional de Los Lagos, procedió a tomar contacto con la Oficina del Adulto Mayor (OFAM) de San Pablo, quienes informaron en su oportunidad que tenían conocimiento del caso y que la referida se encontraría en la región Metropolitana visitando a familiares.

Posteriormente, a través del Fono Mayor se recibe llamado telefónico donde se informa que la señora Eloísa Chacón ya habría regresado de Santiago y que se encontraría pidiendo alojamiento en diversas casas. En ese contexto, se sostiene contacto con la encargada de la OFAM de San Pablo, quien indica que la señora Eloísa se encontraba en un albergue de Osorno, pero que, dada su condición, no cumplía con el perfil para mantenerse en el lugar, por lo que solicitan a SENAMA articular la red de salud para ver alternativas de ingreso a un ELEAM.

En este contexto, con fecha 13 de septiembre de 2021, SENAMA solicita vía correo electrónico a doña Carolina Olivos, Jefa del Departamento Social de la Delegación Provincial de Osorno, la documentación requerida para gestionar el ingreso de la Señora Eloísa Chacón al ELEAM Alerce de SENAMA, ubicado en la comuna de Puerto Montt.

Con fecha 6 de octubre de 2021, el Juzgado de Familia de Osorno resuelve rechazar la denuncia por violencia intrafamiliar interpuesta en contra de Elisabeth Araya Chacón, considerando los antecedentes incorporados en la causa, los cuales permitieron desprender que se trataría de una situación de salud mental de la señora Eloísa Chacón e instruye al CESFAM de San Pablo realizar, con carácter urgente, las coordinaciones y remisión de antecedentes pertinentes para concretar el ingreso de la persona mayor al ELEAM Alerce de SENAMA, ubicado en la comuna de Puerto Montt.

Con fecha 07 de octubre de 2021, SENAMA, mediante correo electrónico, reitera a doña Carolina Olivos la solicitud efectuada a través del correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2021, y se consulta sobre su situación actual y si aún se encontraría la persona mayor en el albergue de la ciudad de Osorno.

En virtud de lo anterior, en la misma fecha se informó a SENAMA que la persona mayor se mantiene en albergue de la ciudad de Osorno, señalando, además, que en entrevista con la señora Eloísa Chacón, la misma manifestó que no deseaba ingresar a una residencia. Respecto de la documentación de ingreso, se indicó que desde el CESFAM no podían gestionarla en razón a que la persona mayor no mantenía residencia actual en San Pablo.

Con fecha 8 de noviembre de 2021, como resultado del seguimiento realizado desde la Coordinación Regional de SENAMA, y según da cuenta lo registrado en la plataforma Buen Trato-SIAC del Servicio Nacional del Adulto Mayor, el caso se cierra por encontrarse en seguimiento por parte del CESFAM San Pablo y por la permanencia de la persona mayor en el albergue de la ciudad de Osorno.

Con fecha 28 de julio de 2022, el Servicio Nacional del Adulto Mayor a través del Programa Buen Trato al Adulto Mayor, se contactó con la profesional del CESFAM quien señaló que no logró gestionar el ingreso de la persona mayor ya que la misma no tendría domicilio fijo, viajando a diferentes ciudades, visitando a familiares y hermanos de la iglesia, manteniendo conflictos interpersonales.

Finalmente, cabe señalar que, el Servicio Nacional del Adulto Mayor, en orden a dar cumplimiento con su objetivo institucional y de lo oficiado por Tribunal de Familia de Osorno en causa RIT-F-533-2021, mantuvo las coordinaciones correspondientes con el Departamento Social de la Delegación Provincial de Osorno, la OFAM y el CESFAM de San Pablo, para gestionar el ingreso de la señora Eloísa Chacón en uno de sus Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores.

Junto con el compromiso de prestar la más amplia colaboración, se despide cordialmente.

CLAUDIA ASMAD PALOMO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

IRF/PPA/dmm

Distribución:
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- Archivo Unidad Jurídica
- Oficina de Partes SENAMA

CÁMARA DE DIPUTADOS
CHILE

lrg/ogv
S.121°/370

OFICIO N° 31074
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 17 de enero de 2023

La Diputada señora EMILIA NUYADO ANCAPICHÚN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación de la señora Eloísa Chacón Oyarzo, quien fuera encontrada fallecida cerca del recinto del Hospital de PÜ MÜLEN de Quilacahuin, indicando tenía alguna derivación a sus programas con un cupo disponible en el Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores, en la Región de Los Lagos.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA COORDINADORA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR DE LOS LAGOS

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 266C77A8B351660F

Valparaíso, 16 de enero del 2023.-

A : H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

DE: H.D. EMILIA NUYADO ANCAPICHUN

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vengo a solicitar se oficie a, **Sra. Karin Solis Hinojosa, Seremi de Salud de la Región de Los Lagos; al Sr. Rodrigo Godoy, Director del Hospital PÜ MÜLEN de Quilacahuin; Sr. Luis Barrientos, Director del Servicio de Salud Osorno; Sr. Felipe Andrés Cespedes Herrera, Director del Servicio Médico Legal de Osorno; y Sra. Evelin Valenzuela Coordinadora Regional de SENAMA.**

El día Viernes 13 de Enero, ingresamos un oficio, hoy volvemos a ingresar debido a nuevos antecedentes, porque casi al medio día nos enteramos de la defunción de la Señora Eloísa Chacón Oyarzo, persona mayor que había desaparecido del hospital Pü Mülen de Quilacahuin, la cual fue encontrada fallecida cerca del hospital, el día 13 de enero del 2023. Esto ha conmocionado a la ciudadanía de la Provincia de Osorno y del País.[1]

[1] https://www.radiosago.cl/realizaran-sumario-por-fuga-de-adulta-mayor-de-hospital-de-quilacahuin/

https://veritascapitur.cl/mujer-de-81-anos-lleva-dias-desaparecida-tras-fugarse-de-hospital-en-osorno-nadie-ha-hecho-nada/?fbclid=IwAR2AP1khZYF1US3rey_ExsexHbMPVeyk-JMzAqU_gpqKYPkGv6YZgta2bMI

https://soydeosorno.cl/adulta-mayor-que-escapo-del-hospital-de-quilacahuin-fue-encontrada-muerta/?fbclid=IwAR27WlqDg-FppwpvECFvifsfCYJZjRn5WxuE1iixN67A0hpdNpdm3ZzeNqE

https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-los-lagos/2023/01/13/hallan-cadaver-en-san-pablo-corresponderia-a-adulta-mayor-desaparecida-tras-abandonar-hospital.shtml?fbclid=IwAR1-GbfQnrQoYdtivzrbue18P3_Ih_kzcCg0qkGeNLz-B7D7m12Gcrd838Q

https://www.diariodeosorno.cl/noticia/actualidad/2023/01/confirman-hallazgo-de-cuerpo-de-adulta-mayor-desaparecida-en-san-pablo?fbclid=IwAR1-GbfQnrQoYdtivzrbue18P3_Ih_kzcCg0qkGeNLz-B7D7m12Gcrd838Q

https://www.meganoticias.cl/nacional/402449-encuentran-cadaver-adulta-mayor-san-pablo-region-de-los-lagos-14-01-2023.html?utm_medium=Social&utm_source=Facebook&fbclid=IwAR3hnq7HY2WnBjo1cw_I6DHUoMijGB-3OZgMonQsrDOteayCljeTtHg95Qg#Echobox=1673696206

https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-los-lagos/2023/01/12/buscan-a-adulta-mayor-extraviada-hace-una-semana-tras-abandonar-hospital-en-san-pablo.shtml?fbclid=IwAR2MMoHjAkzgW7k8QGt7VfAKBpoBBITR6osJZdf-p7HA0kNmk1qmn2GTXX8

https://www.soychile.cl/osorno/policial/2023/01/13/794977/investigacion-clinica-adulta-mayor-muerta.html

https://www.paislobo.cl/2023/01/ofician-instituciones-de-salud-por-desaparicion-y-muerte-de-adulta-mayor.html

https://www.semanariolocal.cl/archivos/ofician-a-minsal-por-desaparicion-y-fallecimiento-de-adulta-mayor-en-hospital-de-quilacahuin/?fbclid=IwAR2AP1khZYF1US3rey_ExsexHbMPVeyk-

OFICINA CHILE 16-01-2023 19:05 VIRTUAL

Por lo antes planteado, venimos a solicitar.

A fin de que informe a esta Corporación lo que a continuación se indica:

SEREMI DE SALUD Y DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO DE SALUD DE OSORNO

1. Para que informen en que fecha tomaron conocimiento de la desaparición, de la Señora Eloísa Chacón, desde el Hospital de PÜ MÜLEN de Quilacahuin. La fecha en que se les notificó desde el Hospital.
2. Para que informe en qué momento se activó "indicador Centinela", por el caso de la desaparición de la Señora Eloísa Chacón
3. Para que informe cual es el protocolo de búsqueda en los sectores rurales.

DIRECTOR DEL HOSPITAL PÜ MÜLEN DE QUILACAHUIN

1. Para que informe si con anterioridad se había desaparecido la señora Eloísa Chacón desde Hospital PÜ MÜLEN de Quilacahuin. Si la respuesta fuese afirmativa, que nos señale, las fechas anteriores. Y además que nos indique cuales fueron las acciones de fortalecimiento realizadas por su gestión, para poder resguardad y mantener la seguridad de la Señora Eloísa Chacón.

2. Para que nos informe la causa porque la señora Eloísa Chacón se encontraba en sus dependencias, Y cuál era el diagnostico médico.

3. Para que informe en qué momento se activó el "Indicador Centinela", por el caso de la desaparición de la Señora Eloísa Chacón.

4. Para que informe cual fue el método de comunicación realizado por la Dirección del Hospital para informar a los funcionarios del Hospital PÜ MÜLEN de Quilacahuin, de la desaparición de la Señora Eloísa Chacón, la fecha en que se realiza la comunicación a los funcionarios.

DIRECTOR DE SERVICIO MÉDICO LEGAL

1. Para que nos informe la Causa de Muerte, y la data de Muerte de la señora Eloísa Chacón Oyarzo, quien fuera encontrada en la cercanía del Hospital de PÜ MÜLEN de Quilacahuin, comuna de San Pablo.

DIRECCION REGIONAL DE SENAMA

1. Para que informe si la señora Eloísa Chacón Oyarzo. Quien fuera encontrada fallecida cerca del recinto del Hospital de PÜ MÜLEN de Quilacahuin, tenía alguna derivación a sus programas. Y si existía para ella un cupo disponible ELEAM Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores, en la región de Los Lagos.

r

JMzAqU_gpqKYPkGv6YZgta2bMI

https://www.radioantillanca.cl/archivos/25455?fbclid=IwAR22_J7Y-t50lZ9yoAxm9LA5U83BRYBSYh47-5DyjClVHuqzdlxM_2kGbZg

OFICINA VIRTUAL 16-01-2023 19:05

Desde ya Gracias por sus buenos oficios,

Emilia Nuyado Ancapichún
Diputada de la República

Distrito 25 Región de Los Lagos

FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. EMILIA NUYADO A.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
16-01-2023
19:05
VIRTUAL